

UNOFFICIAL ENGLISH TRANSLATION¹

1st Regional Forum on Business and Human Rights for Latin America and the Caribbean

30th of August, 2013

WHAT CONSTITUTES AN EFFECTIVE OUTCOME OF ACCESS TO REMEDY PRACTICES?
*Informal side event on effective remedies to human rights violations in contexts of conflict
between companies and communities.*

Medellin, Colombia

Organized by:



Prepared for www.accessfacility.org

The United Nations Working Group on Business and Human Rights, the UNDP Regional Bureau for Latin America and the Government of Colombia hosted the [First Regional Forum on Business and Human Rights](#) held on 28 – 30 August, 2013 in Medellin, Colombia. This forum provided a multi-stakeholder regional platform to promote constructive dialogue on the implementation of the Guiding Principles on Business and Human Rights which implement the UN ‘Protect, Respect and Remedy’ Framework.

The participants and contributors to this Regional Forum, [ACCESS Facility](#), [Fundación Cambio Democrático](#) and [Futuro Sostenible](#)², organized this event with the valuable support of Fundación Ideas para la Paz.³

This dialogue meeting (informal Side Event) revolved around the question ***What constitutes an effective outcome of access to remedy practices***, in order to generate discussion and exchange of ideas on the subject among the participants.

Objectives: To promote dialogue between experts and actors in the public sector, civil society and representatives of multinational companies present at the meeting. The dialogue particularly aimed at improving attendants’ understanding of the challenges of implementing the Guiding Principles on Business and Human Rights, especially with regard to the third pillar on access to remedy.

¹ To read the original document in Spanish, go to

<http://accessfacility.org/sites/default/files/27%20setiembre%20%20Effective%20Remedy%20Collaborative%20ESP.pdf>

²Members of the Global Community of Practice of Dialogue Facilitators. www.accessfacility.org.

³Team: Antonio Bernales, Futuro Sostenible and Pablo Lumerman (Facilitators), Ana Cabria Mellace (design and organization), Fundación Cambio Democrático. Elissa Goucem and Catalina Martínez Sarmiento, (registration and logistical support), Fundación Ideas para la Paz.

This report summarizes the main ideas gathered during the dialogue.

For more information or to supplement the document, write to plumerman@gmail.com, antoniobernal@futurosostenible.org and cptransformacionconflictos@gmail.com.

Development of the meeting.

1. Purpose description. The meeting was organized following a request by the UN Working Group on Business and Human Rights to ACCESS Facility (www.accessfacility.org) with the purpose of generating guidance on what constitutes effective remedy outcomes in company-community conflict resolution. Particular emphasis was made on exploring the potential of non-judicial mechanisms to provide such remedy in situations of company-related human rights abuse.

The following questions were suggested for exploration in the process: What is effective access to remedy? How to define criteria and indicators that would help us assess effectiveness (outcomes) of remediation/reparation processes? What would the key factors be for the design and implementation of damage reparation or negative impact processes on human rights in Latin American contexts?

2. The meeting started with testimonies from participants on specific cases of conflict between communities, businesses and states. Their presentations guided the dialogue on the meaning of effective remedy and procedures necessary for providing them. In view of the methodological, time and documentation constraints, participants were encouraged to briefly describe the cases and supplement their testimonies as much as possible with facts and evidence. Participants also were asked to identify the mechanisms that handled the case and to exchange ideas and insights regarding the conditions of their application, as well as to discuss the potential of those conditions to provide effective remedy.

3. After the presentation of the cases, the participants exchanged ideas about the relationship between the damage, the activities and the paths taken to obtain reparation. Interventions showed the diversity of perspectives on the mechanisms, their applicability and the conditions necessary for effective reparation. The meeting concluded with the formulation of measures and recommendations. These outcomes are expected to contribute to the project ACCESS Facility is carrying out for the UN Working Group on the assessment of elements of effective outcomes provided by the mechanisms presented, and on the potential complementarity between them. Given the interest of the audience, and because the subject is at an early stage of analysis, a virtual discussion space was opened to follow up on this first meeting.

Participants: The group was made up of men and women from different countries, some of them bilingual, speaking from their own experience, affiliated with various constituencies such as the academic community, grassroots communities, companies, NGOs, governments and, in some cases, trial lawyers involved in some of the cases that were presented. The list of participants has been attached to the report.

Main findings and recommendations.

Based on the cases presented, the session analysed and discussed the following key questions:

- How to approach in an early and preventive manner the structural imbalance existing between actors whose rights are violated or threatened and the companies involved in causing these threats and violations?
- Is it relevant to identify the pre-existing conditions that foster the smooth functioning of the mechanisms available?
- Is it necessary to jointly identify and define remediation mechanisms at operational and other levels?
- How to deal with serious human rights violations that are not being considered to fall within the scope of voluntary mechanisms?
- When do we know that a mechanism has been effective?

Contributions made.

1. General aspects.

- Genuinely effective mechanisms are needed to protect human rights from violations and infringements. Most cases discussed are not considered to provide for effective remedies.
- Even when legal and judicial remedies are available, it has been found to be very difficult to enforce judgments for reparation.
- Imbalance between those affected and the companies is recurrent. Companies tend to use their resources to minimize or deny responsibility. The situation is structural and should be treated as such, not only through voluntary mechanisms and within the same companies.
- Doubts about the adequacy and effectiveness of voluntary mechanisms have been consistently noted. Their detachment from the other two pillars of the UN 'Protect, Respect and Remedy' Framework reinforces the perception that voluntary mechanisms are means to conceal misbehaviours rather than to promote accountability and provide for remedy. Progress is needed on the link between voluntary mechanisms and enforceable mechanisms.
- Impunity must be avoided. Criminal responsibility must be enforced on companies just as criminal responsibility is enforced against citizens causing severe violations of human rights. This should be the case even when the violation of human rights is unintentional.
- Request of precautionary measures for the protection of constitutional rights before courts of justice must always be a clear option and voluntary mechanisms cannot restrict this possibility.

It is important to talk about everything in these meetings. We feel that companies avoid conversation, defend themselves and do not give an honest opinion. How can we create an environment in the forums and other spaces that allow good faith conversation about what is happening, as well as about how to improve the conditions that can potentially generate effective remedies?

2. What are the conditions needed to make progress in providing effective remedies?

- What is the definition of effective remedy and how does it relate to comprehensive or holistic reparation? This is still a subject that has received little attention and cannot be considered in isolation.
- Self-determination must prevail. Communities' right to freely define the pertinence and acceptance of specific projects requires acknowledgement of this right by businesses.
- The companies themselves express that they cannot easily define what should and should not be part of a complaints mechanism at the operational level. Its application is very recent and they are learning from it as it is being applied.
- Reference was made to some existing mechanisms in multilateral institutions (CAO, OECD NCPs). In cases in which those mechanisms were used, the results of their application were not adequate in achieving effective remedy. The presented cases also included judicial mechanisms with similar unsatisfactory results.

3. How do we know that reparation was effective?

- The application of the principle of "duty to repair" (which applies to states, but can be extended to businesses) can be explored.
- Why not going beyond remedying cases of emergency or damage? Reported cases indicate that remedies consisting of compensation or restitution, such as the replacement of assets, often fail to bring effective remedy to the affected parties. These remedial actions should be developed, driven and focused in line with local communities' PLANS of LIFE. Remedies must go beyond individual and limited responses.

4. How to anticipate and remedy damages that were caused by companies when such damages prevail after the closure of companies?

- The effective remedy should be linked with the due diligence process, which precedes damage and focuses on prevention.
- Guidelines for due diligence should include potentially impacted human rights and the type of remedies available to address them. Prevention must be a substantive part of the due diligence-remedy approach.
- The creation and strengthening of mechanisms by local communities can empower them to prevent adverse impacts on their human rights. Such community-based mechanisms can have positive effects on reducing structural imbalances. Moreover, from an early stage of company-community relations, companies may be involved in identifying and co-designing mechanisms that are culturally adapted to the relevant local communities.
- Communities generate their own consultation mechanisms (self-consultation) that enable them to visualize and anticipate scenarios, and eventually, to stop projects if necessary.
- Community-managed processes for reparation, recovery and healing are important and need to be supported. The community-based approach is different and more holistic. It focuses on healing as a way to repair the social fabric. It is important that companies and states understand this.

- It is essential to establish observer organizations, capable of generating evidence using intercultural methods.

5. Complementary contributions to the discussion.

- Reality shows that on several occasions there is a conflict of interest between local communities and the companies' labour unions. It is essential to understand these relationships and seek an alliance between indigenous and local communities with labour unions to influence public policy and corporations.
- Human rights organizations should contribute to capacity building in communities and not only provide assistance and legal support.
- It is essential that the role of human rights organizations is legitimized through the support they offer in the implementation of the Guiding Principles. Explore the use of the CERD/CEDAW mechanisms.
- The Guiding Principles should not be viewed as a text of a high level of abstraction. They should be applied to a context. Companies need to understand the historical dimension of human rights.
- There are judgments that are not being enforced. What can be done to enforce them? What role should collaborative processes have to generate the political and relationship conditions that are favourable for the execution of judgments that recognize damage and order remedies?
- What happens when commitments are not met? How can their implementation be enforced?
- Companies see the problem of their operations' impacts on human rights based on economic reparation criteria. It is important that companies expand this point of view, especially regarding the grievances that present legitimate concerns about impacts on human rights, to avoid causing further damage where the aim is to remedy.
- We should be careful about the type of mechanisms that are generated, such as complaints systems. It is important not to take as a complaint what actually classifies as a crime. Companies must recognize the nature of their impact.

6. Contributions towards the identification of criteria for effectiveness.

- a. Remedy must be equitable, fair, true and timely.** Companies should be aware that they have to deal with the consequences of their actions. If they commit crimes they must be legally bound to pay and bear costs.
- b. The importance of ensuring that harm never happens again.** The focus should be on healing. Remedy cannot focus only on relief or deal with the problem without addressing its origin. States need to deepen their understanding and commitment to respect collective rights. How to make progress on this recognition?
The state has a delegated role as guarantor of the Guiding Principles and their application.
- c. Linking effective remedy with comprehensive or holistic reparation of damage,** especially when social groups or the proper functioning of local society are affected.
- d. Complementarity.** Access to effective judicial mechanisms should be maintained and reinforced as a valid, open and accessible option.

- e. **Sustainability.** Mechanisms should incorporate reparation measures and indicators that verify the effectiveness of remedies. This way, the desired effects can be assessed and other effects resulting from the remedy itself can be identified.
- f. **Culturally adapted.** Reparation measures and expected outcomes should be designed early as part of the dialogue with local communities. Communities' plans of life should be given greater importance than economic reparation or replacement of assets.
- g. **Opportunity.** The duration of processes to obtain remedy must be predictable. The following question must be considered: "What is a reasonable time to provide remedy?" In the case of judicial proceedings, terms should be shortened for efficiency. Non-judicial processes should be concrete and immediate. Predictable timeframes should be defined in terms of what is reasonable, based on agreements between the parties.

7. Issues to consider in the analysis for the UN Working Group on Business and Human Rights.

Consortiums.

What happens when various companies jointly own shares of a single company? Examples: Cerrejón, Antamina, Camisea. Governance mechanisms are internal. Although the jointly-owned entity is accountable to the partner companies holding its shares, it is independent from them. What happens when there is no agreement between the shareholding companies? Comparative research on governance and human rights enforcement mechanisms may be useful in these cases.

Exploring mechanisms to restore balance between parties and ensure complementarity between the pillars of the UN 'Protect, Respect and Remedy' Framework.

Given the existing imbalances between corporate, public and community actors, which are one of the strongest reasons to explain the lack of effective remedy for human rights violations, it is recommended to explore the following compensatory measures.

- Ensuring full access of communities to legal advice in order to be able to assess the relevance of specific compensation measures.
- Establishing capacity building funds for Indigenous Peoples (IP) and local communities since the early stages of project design or prior to that.
- Valid spokespeople or representatives. It is necessary to specify who the valid spokespeople or representatives of each actor are, to avoid communication problems and ensure the representativeness of those affected.
- It is important to understand that there are 3 actors (State, companies and affected groups). The absence of one of the actors can reinforce the generation of unintentional infringement.
- Indigenous peoples should be considered subjects of law with their own collective rights, rather than objects of the discussion of their rights.
- Instead of focusing so much on remediation processes, it is best to consider and implement the precautionary principle and other prevention mechanisms.
- Strengthening the State's role in regulating and ensuring that the responsibility to provide remedy is fulfilled by the companies.
- Extend the concept of effective remedy to include the notion of comprehensive or holistic reparation.

Next steps.

It was agreed with the participants to share the record of the meeting within the framework of a dialogue group (e-group) on effective remedy in connection with the promotion and implementation of the United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights.

Note.

There is a wealth of information in the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) on the cases discussed, which include documented participation of those affected in the process and their comments on monitoring actions thereof.

ANNEXES

1. Casos de referencia.

A continuación se hace referencia a casos en Latinoamérica. Se agradece las contribuciones de los relatores y se solicita a los interesados en contactarlos a comunicarse a los correos electrónicos indicados anteriormente.

Caso 1. Mina Tintaya, Cusco Perú.

Tintaya es una mina operada inicialmente por el Estado peruano y que desde hace 35 años produce concentrados y más recientemente cátodos de cobre, como principal producto. Se encuentra ubicada en la provincia de Espinar, región Cusco, Perú a 4.100 metros sobre el nivel del mar y hoy forma parte de Xstrata Copper (fusionada recientemente con Glencore International). El caso de la Mesa de Diálogo ocurre siendo de propiedad de BHPBilliton, y cuando la empresa estaba por iniciar el desarrollo de un nuevo yacimiento, Antapaccay.

http://peru.infomine.com/companies/listings/26048/xstrata_tintaya_s.a.html

La Mina Tintaya está rodeada en su área de influencia directa por cinco comunidades agrícolas y ganaderas de origen quechua, el pueblo K'ana. El área de influencia indirecta está constituida por la Provincia de Espinar, con predominancia de muchas comunidades rurales del mismo pueblo. Se presentan los distintos impactos de la conflictividad del proyecto en función de su cronología.

Impacto 1

Originalmente el proyecto era Estatal y se viabilizó en función de un proceso de expropiación de tierras (aproximadamente 20000 has) que supuso relocalización involuntaria de numerosas familias, especialmente de la comunidad de Tintaya Marquiri. (Primer abuso a derechos humanos)

Si bien, en ese momento hubo compensación, esta fue percibida como insuficiente. Los impactos asociados fueron: afectación del modelo de desarrollo local, campesinos sin tierra, y una situación de pobreza y vulnerabilidad asociadas.

Impacto 2

La construcción de la mina generó una cantidad de impactos sobre el ecosistema, particularmente sobre los recursos hídricos, tanto para consumo humano como para fines productivos.

Impacto 3

Lesiones y muertes asociados a negligencias en el manejo de las faenas mineras (pozos mal cerrados, accesos riesgosos, cercos eléctricos sin advertencia). Además de condiciones de inseguridad, hubo casos de violación de mujeres.

Impacto 4.

Asimetría en la distribución de la renta generada por la actividad, por parte del estado. Falta de inversión en desarrollo local. Hubo una reivindicación temprana de la comunidad por participar en la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales. Las violaciones e impactos mencionados fueron

tempranamente objeto de denuncias e investigaciones. Hubo muchas protestas porque los primeros acuerdos no fueron respetados.

Se produce la privatización de la mina y adquisición por parte de BHP Billiton.

Presentación de Queja: Las comunidades organizadas y apoyadas por la organización CORECAMI (regional) y CONACAMI (nacional) y por ONG, documentaron los impactos acumulados, abusos, violaciones a los derechos humanos y daños al ambiente. En función de esta investigación se presentó una queja a la oficina del Ombudsman de la minería en Australia, generada por Oxfam.

La oficina realizó una investigación en el campo, entrevistando a todas las partes. La incidencia del Ombudsman fue sobre la empresa y el Estado para generar respuestas y medidas reparadoras. El Estado no tuvo mayor respuesta, mientras que las acciones seguidas contra la empresa provocaron una respuesta hacia el establecimiento de un mecanismo de diálogo.

Se comenzó a trabajar en un proceso de diálogo para atender los distintos impactos acumulados. El diálogo duró en su primera etapa 4 años que resultó en los siguientes remedios:

- Compensación de la expropiación a partir de la compra y entrega de tierras a familias afectadas
- Estudios sistemáticos de impacto ambiental y acuerdos sobre monitoreo ambiental participativo
- Sobre abuso de derechos humanos se realizaron investigaciones independientes por parte de terceros especializados.
- Se generó un acuerdo sobre un fondo de desarrollo local.

Lecciones.

- Relator: “Los resultados no siempre son sostenibles a largo plazo. Siguen habiendo problemas, protestas, inconformidades. Pero si bien no se resolvieron para siempre todos los problemas por lo menos se sanaron heridas. Aunque cada cierto tiempo vuelven los conflictos...”
- La preparación y documentación del caso por las comunidades, CONACAMI y ONG Cooperación y Oxfam, fueron claves para orientar el reclamo.
- Mecanismo utilizado para generar remedio efectivo fue la oficina del Ombudsman de la Minería, de Oxfam Australia, sede corporativa de la empresa (BHPBilliton). La Oficina del Ombudsman de la Minería de Oxfam, es un recurso independiente de la empresa. su papel fue clave en la aceptación de la empresa de la necesidad de remediar y generó una Mesa de Diálogo para atender los impactos y reclamos.
- Las comunidades del entorno directo de la operación minera de ese entonces (2002), la empresa y la ONG establecieron la Mesa. Se abordaron cuatro temas en comisiones específicas y plenarias: Derechos Humanos, tierras, impactos ambientales y desarrollo sostenible.
- Una mesa fue creada posteriormente con la municipalidad provincial (área de influencia indirecta del Proyecto con cerca a 60 comunidades), actores y organizaciones sociales.

Balance.

- La experiencia fue satisfactoria en su momento. Se restituyeron las tierras, se abordaron las denuncias de derechos humanos con el apoyo de entidades terceras especializadas, a quienes se les encargó hacerlo de manera independiente de los integrantes de la Mesa, se hicieron monitoreos y estudios ambientales, y se generaron actividades centradas en el desarrollo productivo de las comunidades afectadas gracias a un fondo asignado por la empresa.
- Se aprendió mucho. Sin embargo no hay acuerdos eternos. Hoy el escenario es similar a la situación anterior a la mesa de diálogo. Esto se explica por razones de cambio en el contexto político y social, especialmente a nivel de la provincia y la Mesa que se formó, y que no resolvieron cabalmente todos los temas. Actualmente hay muchos ciudadanos procesados judicialmente a causa de las protestas que han ocurrido especialmente lideradas por los actores sociales y el municipio provincial.
- El gobierno central ha asumido la conducción del diálogo entre el municipio provincial, organizaciones civiles como los frentes de defensa y la empresa, proceso que lleva más de dos años. (Nota. este es un mecanismo no judicial y liderado por el Estado). La Mesa de diálogo establecida por las comunidades del entorno directo, las ONG y la empresa, se encuentra en receso.

Observaciones de los participantes.

- La intervención de un tercero independiente fue instrumental para dar un giro transformador a la problemática. Permitió entre otras cosas estructurar las demandas alrededor de problemáticas como lo ambiental que empezaban a tener cada vez más eco en la población.
- Frente a la ausencia de respuesta del Estado la intervención del tercero permitió entrar en una fase no judicial de resolución de conflicto y mediación. Es probable que la priorización de temas haya permitido avanzar sobre una agenda acordada en principio.
- La construcción de capacidad dentro de la comunidad en un proceso largo puede explicar parte de los resultados del caso (ej: monitoreo participativo).
- Sobre la sostenibilidad de los acuerdos. ¿Los acuerdos deben determinar plazos para evaluación de los mismos?
- Adicionalmente es clave considerar la construcción de confianza entre los actores, o por lo menos capacidad de dialogar (para futuros desacuerdos y acuerdos). Qué significa esto para la empresa y para la comunidad, porque seguramente no tienen los mismos tiempos y procesos de aprendizaje, o resiliencia.
- Es muy importante para varios participantes entender las razones por las cuales se vuelven a presentar conflictos. ¿Cómo sería posible prever los cambios en los contextos y prepararse para afrontarlos desde los espacios de diálogo y concertación existentes?

Caso 2. Mina Cerrejon.

Carbones Cerrejón es un complejo de minería y transporte integrado en La Guajira, departamento ubicado en el extremo norte de Colombia. Abarca una mina a cielo abierto de carbón térmico que produce más de 32 millones de toneladas al año, un ferrocarril de 150 km de largo y un puerto marítimo de carguío directo capaz de recibir buques de hasta 180.000 toneladas de capacidad.⁴ Carbones de Cerrejón es controlado en partes iguales por Anglo American, BHPBilliton y Xstrata.

Puesta en marcha de la oficina de quejas y reclamos.

La mina de carbón en el departamento de la Guajira está ubicada dentro de un área indígena. Existían problemas históricos de relación con los vecinos. La empresa era muy cerrada, y no tenía mecanismos de articulación. En función de esta situación la empresa comenzó a relevar impactos históricos y presentes. Convocó a los líderes comunitarios y otros actores para diseñar en conjunto un sistema de quejas.

Relator: “Logramos un sistema y lo primero que nos dimos cuenta es que al abrir el sistema se recibieron muchas quejas al tiempo, y sobre todo, de atropello de animales. Buscamos con la ayuda de terceros (Oxfam) ponernos en los zapatos de los otros para encontrar soluciones y reconocer que sí, estábamos impactando a la comunidad. Pero también nos toco enfrentarnos a una gran desconfianza”

La empresa, reconoció que estaba produciendo un impacto sobre los animales y como consecuencia asumió la necesidad de compensar económicamente por dichos impactos.

Procedimiento de respuesta a quejas: Cuando la empresa recibe una queja, responde asistiendo al lugar de la queja y acompañada por referentes comunales con sensibilidad al lenguaje y la cultura de las comunidades locales.

La empresa compensa a los afectados, pero no con dinero ni con animales sino con recursos que los afectados entienden, los ayudará a mejorar la calidad de vida.

“Hoy a través de los casos, la empresa conoce de a poco la manera como vive la gente, y a entender mejor cómo plantear las cosas. Cuando la empresa atiende casos directamente descubrimos eso. Así entendimos la importancia de los animales como bien económico, social y cultural para la gente. “Nosotros compensamos no en dinero sino en herramientas alternas (que ellos solicitan) para remediar, pero hasta ahora no sabemos cómo hacerlo mejor”

Lecciones aprendidas.

- No estimular conductas oportunistas a partir de ofrecer compensación no dineraria (o con animales) a la pérdida. “Esto fué concertado con las comunidades”, dice Cerrejon, “Si nosotros compensamos con dinero incentivamos a que nos pongan animales viejos en la vía

⁴ <http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=99> <http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=101>
<http://www.cerrejon.com/site/Default.aspx?tabid=102>

férrea y entonces tuvimos que buscar otras maneras, pero las buscamos con la comunidad en dialogo”

- También la empresa está buscando un enfoque que le permita avanzar en medidas que prevengan los daños. Esto actualmente requeriría un análisis cabal de los impactos que la vía férrea genera sobre las comunidades y cómo hacer para prevenir los daños.
- Se esta buscando encontrar de forma conjunta con la comunidad, atender mejor los impactos negativos de la compañía.

Observaciones de los participantes.

- Una oficina de Quejas y Reclamos para una empresa es en sí una herramienta de prevención, hace parte de su debida diligencia. ¿En qué momento y bajo qué condiciones esta herramienta podría transformarse en herramienta de remedio efectivo?
- Un gran reto es la construcción de confianza para procesos de remediación.
- Relaciones perversas difíciles de manejar entre comunidad y empresa. ¿Se puede romper con la participación de un tercero? ¿Qué características puede o debería tener este tercero?
- Un problema recurrente es la no sostenibilidad a largo plazo de gran parte de los acuerdos. Habría que ver si los problemas son recurrentes y por lo tanto no se están abordando las causas subyacentes o el contexto cambia y los acuerdos no se pueden adaptar a dichos cambios.

Caso 2bis. Caso Cerrejón y el pueblo de Tabaco en la Guajira.

Tabaco es un poblado afrocolombiano en el área de influencia de la vía férrea de Carbones Cerrejon. En el marco del proceso de privatización de Cerrejón se produjo la expropiación del pueblo que fue conflictiva y abusiva.

Se presentó una acción de tutela por parte de abogados de la comunidad, para garantizar la educación de niños. La corte Suprema fallo en el 2002 no solo en relación a la atención a los niños , sino también ordenó al gobierno local (alcalde), reconstruir el pueblo de Tabaco.

El 2008 (6 años después) se llegó a un acuerdo para articular e implementar la ejecución de la sentencia con el Alcalde como referente de la reconstrucción de la comunidad. En este marco, la empresa Cerrejón acepto apoyar la reconstrucción de la comunidad.

La sentencia no tuvo en cuenta las limitaciones en las capacidades del gobierno local. Los alcaldes anteriores no avanzaron, y a pesar de que el actual alcalde tenga voluntad de avanzar, mas allá de la voluntad de la empresa de apoyar el proceso.

Los apoderados de la comunidad sienten que no hay suficientes apoyos institucionales por parte del Estado y ésto es requerido para concretar la ejecución de la sentencia.

Lecciones.

Este caso puede ser un buen experimento para llevar los remedios procesales a remedios sustantivos.

Observaciones de los participantes.

- Cuando la remediación es jurídica, el gran reto es su aplicación en muchos de los casos. ¿Cómo traducir remedio judicial en remedio efectivo? ¿Hay más capacidad de aplicación en el “enforcement” jurídico que en los acuerdos extrajudiciales? ¿De qué manera se podría articular mejor las dos opciones de procesos de remediación para obtener resultados efectivos?
- Dice una organización en relación al caso Tabaco: este caso no se puede considerar como exitoso. Hoy no hay pueblo. Hay remedios económicos en curso pero no se resguardó el tejido social. Este es muy difícil de recuperar.
- Recomendación. Los procesos judiciales son muy largos e impredecibles. Las posibles malas prácticas provoca dilaciones y en el peor de los casos, imposibilidad de acceso a remedio efectivo para los afectados.

Caso 3. Mina Marlin. San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Guatemala.

La Mina Marlin es una operación de explotación minera a cielo abierto y minería subterránea con una planta de procesos convencional. La mina es propiedad de Goldcorp está ubicada en las tierras altas de Guatemala, 48 kilómetros al suroeste de la ciudad de Huehuetenango, aproximadamente 300 kilómetros al noroeste de la ciudad de Guatemala. El proyecto descansa dentro un terreno de aproximadamente 100,000 hectáreas que circunda el depósito principal Marlin y otras zonas importantes mineralizadas. La producción comercial inició en 2005 y en 2010 Marlin produjo más de 296,000 onzas de oro y 6.2 millones de onzas de plata.

Mina Marlin es una operación de extracción de oro y plata en zona montañosa en áreas indígenas. En un primer momento, luego de un proceso de autoconsultas indígenas, hubo una oposición comunitaria generalizada a la construcción de la Mina por la falta de consulta previa adecuada por parte del Estado y la mina. También por el riesgo ambiental que esta operación presentaba así como impactos en la salud.

Los representantes de las comunidades en resistencia apelaron a distintos mecanismos de alerta y resolución de conflictos estatales y no estatales.

Se acudió a justicia, al sistema nacional, lo que no dio resultados.

Las comunidades acudieron al CAO, del IFC (Grupo del Banco Mundial). El caso del Ombudsman se cerró infructuosamente, así como a las cortes nacionales y la CIDH que emitieron medidas cautelares que no fueron ejecutadas por el Estado nacional. También se utilizó el mecanismo de punto focal canadiense de la OCDE pero fue un fracaso. La OIT sacó un informe que denunció, pero no sirvió. La OIT se pronunció en contra de la situación. El relator especial James Anaya también hizo declaraciones críticas sobre el proceso. Esto, más allá de constituir apoyos para las organizaciones

locales denunciantes, no condujo a respuestas pertinentes por parte del poder ejecutivo. La CIDH emitió fallos en favor, pero no tuvo efectos en la realidad.

Observaciones de los Participantes.

- En este caso, los defensores de las comunidades buscaron acudir a todos los niveles y tipos de mecanismos con éxito discutible. Esto indica que el remedio se debe producir como resultado de un ensamble articulado de mecanismos de acceso a remedio que forman un sistema complejo.
- ¿Cual debería ser la articulación virtuosa entre estos diferentes procesos/mecanismos? ¿Cómo evitar la yuxtaposición o contradicción de lógicas y procedimientos entre los mismos?
- La falta de claridad sobre responsabilidades en este caso es clave, sobre todo en instancias internacionales de tipo mediación. A la falta de respuesta del poder judicial se añade una falta de responsabilización por el caso de instancias como la CAO u OCDE.
- En este caso sería bueno investigar cuales fueron las “razones” de las instancias internacionales para no tomar acción.

Caso 4. Chevron, Texaco.

En Ecuador. La empresa Texaco provocó contaminación masiva y daño socio ambiental en la amazonía ecuatoriana. Se presentó una demanda contra Chevron Texaco en las cortes norteamericanas, luego de 10 años el juez (Nueva York) determinó que el caso debería verse en una corte ecuatoriana. Se llevó la denuncia a una corte en el Ecuador. La sentencia inicial en contra de la empresa la obligaba a pagar 17 mil millones de dólares. Chevron apeló y comenzó a realizar juicios contra abogados de los demandantes acusando a todo el proceso de ilegitimidad, fraude masivo, etc., también litiga contra el gobierno del Ecuador en el marco del CIADI.

Lecciones.

- No se puede pensar en un solo recurso y un solo remedio para resolver estas situaciones.
- Hay que saber que las comunidades no tienen recursos económicos para utilizar estos mecanismos para acceder a remedios efectivos.
- Estos casos muestran la complementariedad de mecanismos a los que se recurre de manera simultánea o secuencial y que el grupo de trabajo debe evaluar de manera sistémica y no sólo de forma independiente.
- Existe una asimetría estructural que si no fuera considerada, los mecanismos de acceso a remedio no serán efectivos.
- Tener acceso al conjunto de instrumentos/procesos requiere una capacidad que la comunidad en general no tiene, sobre todo si se trata de juicios tan extensos en tiempo y que exigen un conjunto de instrumentos específicos (abogados, expertos, consultores, etc.). En el mundo de la remediación judicial, el mundo real sí cuenta y se necesitan recursos importantes, por esta razón las asimetrías estructurales deberían ser consideradas desde el inicio de cualquier proceso (y para la medición de resultados).

- Para poder utilizar efectivamente los mecanismos y lograr remedios a violaciones a derechos humanos, se necesitan equipos interdisciplinarios expertos en los distintos mecanismos. Ello requiere recursos.
- Soluciones posibles. La necesidad de un fondo de recursos afectables a la defensa y promoción de los derechos humanos de las comunidades locales negociado en el marco de acuerdos estado empresa, estado a estado, o a nivel de la legislación local.
- Nota del facilitador: Podría también ser un fondo manejado por un recurso independiente. La lógica es aceptar que los daños potenciales producidos en la relación entre empresa y comunidades son parte real del modelo de negocio y por ello debe ser internalizado y no cargado a los hombros (costos) de las comunidades que los alberga. Hay estudios iniciales acerca de cómo calcular el costo de los conflictos para las empresas mineras (Harvard - Queensland), y otros que evalúan las externalidades que los conflictos generan a la sociedad.

Caso 5. Parque Nacional Tipnis Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Secure.

El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) es un área protegida creada como Parque Nacional mediante DS 7401 del 22 de noviembre 1965, gracias a las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas de la región. Tiene aproximadamente 1.236.296 ha (12.363 km²) y se encuentra ubicada en una zona de alta diversidad biológica. Está ubicado entre los departamentos del Beni (provincia de Moxos) y de Cochabamba (provincia del Chapare). Los municipios incluidos son San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni, y Villa Tunari y Morochata en Cochabamba.

El gobierno boliviano aprueba un proyecto en el marco de acuerdos de integración regional, en particular con Brasil que busca abrir una ruta que conecte las tierras bajas que lindan con Brasil con La Paz y se da en el marco del acuerdo IRSA: pero en este territorio hay parques, territorios indígenas.

Desde el principio la comunidad estaba en contra del proyecto y pedía reconocimiento de derechos colectivos con marchas, paros, etc. La respuesta por parte del Estado era represión violenta.

“Al final, con tanta presión, el Estado cedió con la Ley 189 que reconoce derechos sobre territorio de pueblos indígenas.... creímos que habíamos ganado. Pero a los 2 meses se movilizaron grupos en el sur del territorio que no son indígenas y el Estado avanza con un proceso de consulta, pero viciado de legitimidad”

Los pueblos indígenas acudieron a instancias nacionales e internacionales para el caso: fiscalía, tribunales, comisionado ONU, CIDH. Denunciamos cada vez que la consulta era engañosa y el no cumplimiento con 169 de OIT.

Impactos importantes:

- Fractura del tejido social
- Líderes encerrados
- Desgaste de las familias
- ONGs amenazadas y sacadas a la fuerza
- Descrédito de la población indígena y discriminación

En Tipnis se ha acudido a todo y no ha pasado nada, hay intereses fuertes en la zona. Al final la empresa brasilera se fue y es el Estado que trata de entrar a toda costa.

Observaciones.

¿Qué hacer cuando la imposición y ajuste proviene del Estado a la comunidad y la empresa claramente es una ficha menos importante en la violación que el mismo Estado genera?, y que al mismo tiempo, la empresa se queda callada, esperando a ver qué pasa.

Caso 6. Drummond.

Drummond Company Inc. es una compañía privada de explotación y procesamiento de carbón que opera en Colombia las minas a cielo abierto Pribbenow y El Descanso, ubicadas en la cuenca del César, cerca de La Loma; Puerto Drummond, un puerto marítimo de aguas profundas en el Mar Caribe cerca de Santa Marta; y las instalaciones para el manejo y transporte de carbón. Drummond transporta el carbón desde las minas, una distancia de 193 km por tren en la parte rehabilitada de la Red Férrea Nacional de Colombia, directamente a Puerto Drummond, el puerto marítimo de aguas profundas. Este puerto tiene la capacidad de carga de todos los tamaños de buques.

Comentarios.

La multinacional carbonera ha sido demandada en por lo menos tres ocasiones por supuestamente recibir apoyo de grupos paramilitares en Colombia, envueltos en violaciones de derechos humanos en contra de la población civil, como asesinatos de líderes sindicales y otros. La justicia norteamericana no ha encontrado evidencias suficientes y ha fallado a favor de la empresa que ha manifestado que nunca ha apoyado ningún tipo de acción de grupos al margen de la ley.

CAJAR⁵ señala que la Comisión sólo recibe los considerados crímenes y casos emblemáticos. Hay necesidad de atender la denuncia de vínculos entre la empresa con grupos ilegales orientadas a reprimir o asesinar líderes sindicales. Estos casos son complicados y ameritan la intervención pública.

Aún en instancias judiciales, los casos no avanzan. Se busca mecanismos basados en la extraterritorialidad. “Se siente estas iniciativas como un lucha Quijotesca.” Se requiere que los sistemas internacionales tengan mayor capacidad para implementar los mecanismos y evitar la impunidad.

⁵El colectivo de abogados por la justicia de Colombia, lleva desde hace muchos años casos en defensa de comunidades y grupos sociales afectados por las transnacionales. Tienen y han llevado otros casos similares. Nestle , Chiquita banana, Etc.

2. Participantes.

Nombre	Organización	E-mail
Cristina Echavarria	Alianza por la Minería Responsable	cechavarria@communitminin.org
Rodrigo Péret	Franciscan International	rodrigoperet@yahoo.com
BarbaraCurbelo	Juventud Franciscana	barbaritha@hotmail.com
Maria E. Aradab	CEFEDERFranciscan International	mariluaradas@yahoo.com.ar
André Compos	Reporter Brasil	andre@reporterbrasil.org
Edra Loper	Mercy International	edperace@yahoo.br
Armando Perez	Consultor	armandoperezaranjo@gmail.com
Alirio Uribe	CAJAR	aliriouribe@cajar.org
Mirtha Vasquez	GRUFIDES Perú	mirtha.vasquez@yahoo.es
Yolanda Herrera	APDHB Bolivia	apdhbpresidenta@gmail.com
Catalina Correa G	Bancolombia	atcorre@bancolombia.com.co
Lavra Lince	Bancolombia	llince@bancolombia.com.co
Catalina Echavarria	Bancolombia	caechava@bancolombia.com.co
Leonor Mesa	FLIA de Colombia	mesarangoleonora@yahoo.com.co
Susana Loaiza	Independiente	susanalz@leyenmovimiento.com
Carlos Lozano	AIDA	clozano@aida-americas.org
Diana Quintero	Bancolombia	dmquinte@bancolombia.com.co
Alexander Riaño	PPDDHH Colombia	honriano@presidencia.gov.co
Marisa Viegas	Justiça Global	marisa@global.org.br
Alexandra Montgomery	Justiça Global	alexandra@global.org.br
Patricio Siré	CAICGNB	psire17@hotmail.com
Fredy Lozano	SINTRACARBON	fredy.lozano1@gmail.com
Elisa Cauqui	IBIS Dinamarca	elisa@ibisurg.org

Walter Vargas	APRODEH Perú	walter@aprodeh.org
Andrea Cerami	CERDA México	cecerami@cerda.org.mx
Luisa Fernanda Baquero	ONU DG	lbaquero@hchr.org.co
Mirna Cunningham	UNPFI	cunningham.mirna@yahoo.com
Luis Vittor	CAOI	luisvittor@gmail.com
Luis Rodriguez Piñero	OHCHR	lrodriguezpinero@ohchr.org.co
Asier Tapia	Univ Deusto	asiertg@hotmail.com
Amalia Toledo	FundacionKarisma	atoledo@karisma.org.co
Lien De Brouckere	Global Rights	liend@globalrights.com
Johanna Jaimes	Analista Oficina de Quejas Departamento de Estándares Sociales y Relacionamento Internacional	johanna.jaimes@cerrejoncoal.com

3. Mensaje enviado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD e información relevante para los participantes.

“De: Regionalforumbhr OHCHR [mailto:regionalforumbhr@ohchr.org]

Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2013 06:44 a.m.

Asunto: Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en Medellín / Regional Forum on Business and Human Rights

Estimados/as participantes del Foro Regional,

En nombre del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD, queremos expresarle nuestro más sincero agradecimiento por su participación en el primer Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en Medellín. De igual manera agradecemos sus contribuciones a los debates con respecto al avance de la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.

El Foro en Medellín contó con la participación de más de 400 personas de 17 países de América Latina y el Caribe. De estos, aproximadamente 50 personas eran representantes de gobiernos o agencias del sector público, más de 180 representantes vinieron de organizaciones de la sociedad civil o pueblos indígenas, 120 representantes participaron de empresas y asociaciones

empresariales, y 40 representantes participaron de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, intergubernamentales e iniciativas multi-actores. Con el fin de garantizar una participación significativa de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, más de 20 representantes de organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas recibieron financiamiento para participar en el Foro.

Videos, fotos, cubrimiento de prensa y otras noticias sobre el Foro Regional serán publicados próximamente en la página web del Foro:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013LACRegionalForumBusinessandHumanRights.aspx> (Consulte los respectivos enlaces para información en inglés y en español).

El informe del Foro Regional será publicado en la página web a finales de noviembre y estará disponible como información base para el Foro Anual sobre Empresas y Derechos Humanos que se realizará en Ginebra, del 2 al 4 de diciembre de 2013.

A continuación se encuentran los siguientes enlaces para los participantes quienes desean obtener información suplementaria:

Para información acerca del Foro Anual de las Naciones Unidas de diciembre 2013 en Ginebra: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013ForumonBusinessandHumanRights.aspx>

Para información sobre el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/WGHRandtransnationalcorporationsandotherbusiness.aspx>

Para información sobre la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe: <http://www.latinamerica.undp.org/rblac/en/home.html>

Para información acerca de la guía de la sociedad civil SOMO / CEDHA sobre los Principios Rectores de la ONU, por favor póngase en contacto con: Daniel Taillant (CEDHA), jdtaillant@gmail.com; Mariette van Huijstee (SOMO) (para obtener información sobre la guía en inglés), M.van.huijstee@somo.nl; y Victor Ricco (autor), vic.cba@gmail.com.

Para información acerca de la sesión sobre los resultados efectivos de remedio, por favor póngase en contacto con: Pablo Lumerman (Fundación Cambio Democrático), plumerman@gmail.com, y Antonio Bernales (Futuro Sostenible), antoniobernales@futurosostenible.org.

Para obtener información sobre el proyecto de reporte y aseguramiento que realiza Shift, por favor póngase en contacto con: Caroline Rees (Shift), caroline.rees@shiftproject.org.

Para información acerca de la sesión sobre los pilares en la práctica realizada por el Instituto Danés de Derechos Humanos, por favor póngase en contacto con: Paloma Muñoz, pamu@humanrights.dk.

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha elaborado un documento informativo sobre los impactos positivos y negativos de las empresas en América Latina y el Caribe. Para obtener una copia electrónica por favor póngase en contacto con: Amanda Romero, romero@business-humanrights.org o Julia Mello Neiva, neiva@business-humanrights.org

Para otros documentos presentados en el foro, por favor visite el sitio web del foro regional.

Queremos expresar nuevamente nuestros agradecimientos a los moderadores, panelistas, organizadores de las sesiones paralelas y a todos los que hicieron posible la realización del Foro Regional.

Cordialmente,

Secretariat (Regional Forums on Business and Human Rights)

Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises

Human Rights and Economic and Social Issues Section

Research and Right to Development Division (RRDD)

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

E-mail: regionalforumbhr@ohchr.org

Tel: +41 22 92 89355

Fax: +41 22 92 89010

Web: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Forum/Pages/2013LACRegionalForumBusinessandHumanRights.aspx>

Street Address: Av. Giuseppe Motta 48

Mailing Address: UNOG-OHCHR, CH-1211 Geneva 10, Switzerland”